



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-444  
SALTA, 09 de abril de 2019  
EXPEDIENTE N° 11.355/2005 C. 1  
y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2019-0371 – relacionada a la aceptación de la renuncia condicionada de la Mag. Lozano – en los términos del Dcto. 8820/62 - para acceder al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en la misma, en cuanto al nombre correcto de la citada profesora, dejando establecido, donde dice: **LEILA BEATRIZ LOZANO**, debe decir: **LELIA BEATRIZ LOZANO**.

Que la presente corrección se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la Res. DNAT-2019-0371 y sálvese el error material producido conforme a lo previsto en el Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Mag. **LELIA BEATRIZ LOZANO – DNI N° 12.553.834** – en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Horticultura” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de abril de 2019, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Mag. Lozano, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para con su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales